Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

MAWE S.A.

DOMICILIO
DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1640 FTX	MARTINEZ	BS.AS.

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

GOMEZ LEANDRO AGUSTIN

DOMICILIO
GARAY N°3067 (entre Pampa y Paraguay)

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1722 CPN	MERLO	BS.AS.

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE

MAWE S.A.

DOMICILIO
DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1640 FTX	MARTINEZ	BS.AS.

DESTINATARIO

GOMEZ LEANDRO AGUSTIN

DOMICILIO
GARAY N°3067 (entre Pampa y Paraguay)

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1722 CPN	MERLO	BS.AS.

MARTINEZ, 30 DE ABRIL DE 2026

Encontrándose en periodo de prueba, artículo 92 bis de la LCT, le comunicamos que, a partir del dia de la fecha, prescindimos de sus servicios. Cómo le fuera notificado mediante preaviso con fecha 10-04-2026.

Liquidación final y certificación de servicios y remuneraciones a su disposición en término legal. asimismo, lo íntimo para que, en el plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente, proceda a realizar la devolución total de los elementos de propiedad exclusiva de esta empresa que se encontraban bajo su custodia para el desempeño de sus funciones, a saber:

Uniforme completo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 21 del CCT 507/07, que establece la obligatoriedad de devolución de la ropa de trabajo y elementos de seguridad al cesar la relación laboral, por ser estos, propiedad del empleador.

Dicha entrega deberá hacerse efectiva en nuestras oficinas sitas en Dardo rocha n°3278, piso 2 en el horario de 10 a 17hs. Asimismo, se le hace saber que la falta de devolución de los bienes de propiedad de Mawe S.A. en el plazo otorgado, habilitará a esta parte a iniciar las acciones civiles y/o penales que por derecho correspondan por retención indebida de bienes (art. 173 inc. 2 del código penal), además de las previsiones legales respecto de su liquidación final.

MAWE S.A.

DE BRITO SUSANA JULIA
DNI 10.766.637 – REG. FIRMA 360/25

CD 376681205

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN ESTA FECHA CARTA DOCUMENTO

CONFRONTADO FLORENCIA JIMENEZ SUPERVISORA LEG. 15795 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARG. S.A.

FECHA FIRMA

CORREO ARGENTINO 30 ABR 2026 SUC. UNICENTER NIS B0011 PARANA 3745 LOCAL 1324 B1640ZAB

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110